



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

ARTICLE 1

INTRODUCCIÓN

1.1 Vizsla Silver Corp. y sus subsidiarias (conjuntamente la "**Empresa**" o "**Nosotros**") se comprometen a llevar a cabo nuestras operaciones mineras de manera responsable, ética y sostenible. Reconocemos la importancia de nuestros proveedores en el logro de estos objetivos.

1.2 El propósito de este Código de Conducta para Proveedores (el "**Código**") es describir los estándares y expectativas de la Empresa para sus proveedores para garantizar que se alineen con los valores y principios de la Empresa. Al hacer negocios con la Empresa, los proveedores se comprometen a adherirse a este Código y promover prácticas responsables a lo largo de su cadena de suministro.

1.3 "**Proveedores**" se refiere a cualquier socio comercial, como contratistas, subcontratistas, individuos, socios de empresas conjuntas u otra entidad legal que proporcione bienes y/o servicios a la Empresa bajo los términos especificados en un contrato.

ARTICLE 2

RESPONSABILIDAD

2.1 La gestión de adquisiciones y departamentos, para la que se contrata al Proveedor, son responsables de supervisar y hacer cumplir este Código. Es su responsabilidad identificar y evaluar el riesgo en la cadena de suministro.

ARTICLE 3

EXPECTATIVAS DE LOS PROVEEDORES

3.1 Los proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluidas las relacionadas con la minería, la protección del medio ambiente, el trabajo, la salud, la seguridad y los derechos humanos.

3.2 Los proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones ambientales y se adherirán a las políticas y procedimientos ambientales de la Empresa. Los proveedores proporcionarán a la Empresa la información solicitada relacionada con las emisiones de gases de efecto invernadero del proveedor y las emisiones relacionadas directamente con el compromiso del proveedor con los proyectos de la Empresa.

3.3 Los proveedores cumplirán con las normas y procedimientos de la Empresa relacionados con la salud y la seguridad.

3.4 Los proveedores cumplirán con las Políticas Comunitarias, Indígenas y de Derechos Humanos de la Empresa.

3.5 Los proveedores no brindarán apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales a través de la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación o la exportación de minerales.

3.6 Los proveedores cumplirán con la Política de Gestión de Residuos de la Empresa. A lo largo de la fase de exploración, los esfuerzos de gestión se apoyan a través de orientación, monitoreo semanal y reuniones con el Superintendente de Medio Ambiente.

3.7 Los proveedores cumplirán con la Política Antisoborno y Anticorrupción de la Empresa y la Política de Denuncia de Irregularidades.

3.8 Las políticas de gobernanza descritas en el presente documento se aplican a todos los Proveedores.

3.9 Este Código forma parte de todos los acuerdos entre la Empresa y sus Proveedores. Los proveedores están obligados a cumplir con este Código y a asegurarse de que sus empleados y representantes entiendan y cumplan con este Código. El incumplimiento de este Código puede ser motivo de terminación de la relación con el Proveedor y cualquier acuerdo relacionado.

ARTICLE 4

INCUMPLIMIENTOS DE ESTA POLÍTICA

4.1 El incumplimiento de este Código puede dar lugar a una revisión de la relación con el proveedor, incluida la posible rescisión del contrato. Creemos en la colaboración y nuestro objetivo es trabajar con nuestros proveedores para abordar cualquier problema y mejorar las prácticas responsables.

ARTICLE 5

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

5.1 Este Código fue implementado por el consejo de administración de la Empresa el 15 de diciembre de 2023.